

(2^a/21) SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE NORMATIVIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y GESTIÓN INMOBILIARIA
06 DE MAYO DE 2021



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



ASUNTOS PROTOCOLARIOS



Verificación de Quórum Legal.



Aprobación de Minuta de Acuerdos de la (1ª/21) Primera Reunión Ordinaria del Subcomité de Normatividad.



ORDEN DEL DÍA



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



- I.- Presentación del cuadro de control y seguimiento de acuerdos e indicadores estratégicos del Subcomité de Normatividad.
- II.- Criterios emitidos por el CPIFP, propuesta de modificación a los criterios.
 - a) Formato de contrato para las adquisiciones de inmuebles en favor de la federación a título oneroso.
 - b) Formato de contrato para las adquisiciones de inmuebles en favor de la federación a título gratuito.
 - c) Distribución de competencias entre las dependencias administradoras de inmuebles y funciones del Responsable Inmobiliario Administrador (RIA).
- III.- Seguimiento al proyecto de la Política aplicable para situaciones de emergencia en inmuebles federales (Fase I).
- IV.- Seguimiento al proyecto de la Política de Sustentabilidad en Inmuebles Federales y avances relacionados con la incorporación de los índices de eficiencia energética e hídrica en el sistema de Inventario de Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.



ORDEN DEL DÍA



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



- V.- Seguimiento al Sistema ARES.
- VI.- Avances en cuanto a la actualización del Acuerdo por el que se fija el importe máximo de rentas por zonas y tipos de inmuebles, a que se refiere el artículo 146 de la Ley General de Bienes Nacionales.
- VII.- Avances relacionados con el acuerdo por el que se emiten los criterios y especificaciones técnicos para la accesibilidad de las personas con discapacidad a los inmuebles de la administración pública federal.
- VIII.- Requisitos que deberán reunir las instituciones públicas para solicitar ante el INDAABIN la autorización de nuevos arrendamientos de inmuebles al servicio de los entes públicos en términos de lo previsto en el numeral 15 de los lineamientos en materia de austeridad republicana de la Administración Pública Federal.
- IX.- Asuntos Generales.

I.- Presentación del cuadro de control y seguimiento de acuerdos e indicadores estratégicos del Subcomité de Normatividad.



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



TEMAS INMOBILIARIOS ANALIZADOS O DISCUTIDOS EN EL CPIFP.

7

**TEMAS SOLICITADOS PARA
ANALIZAR O DISCUTIR**

3

**TEMAS INMOBILIARIOS
ANALIZADOS O DISCUTIDOS**

PORCENTAJE E INDICADORES ESTRATÉGICOS DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL 2021

57 %

**PORCENTAJE DE TEMAS
INMOBILIARIOS
ANALIZADOS O
DISCUTIDOS EN EL CPIFP.**

43 %

**PORCENTAJE DE ACUERDOS
DE SEGUIMIENTO
CONCLUIDOS.**

ACUERDOS DE LA 1ª/21 REUNIÓN ORDINARIA SN

ACUERDO	RESULTADOS
<p>ACUERDO 01/21 SN: “Los integrantes del Subcomité de Normatividad, se dan por enterados y aprueban el programa de trabajo 2021 y se comprometen que, a más tardar el 11 de marzo del presente año, remitan a la coordinadora del Subcomité la CBI que contiene el tema que cada institución presentará en las siguientes Reuniones del 2021.</p>	

II.- Criterios emitidos por el CPIFP, propuesta de modificación a los criterios:



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



- a) **Formato de contrato para las adquisiciones de inmuebles en favor de la federación a título oneroso.**

ACUERDO 02/21 SN:

“Los Vocales del Subcomité de Normatividad, se dan por enterados y reciben para su revisión y análisis la Cédula Básica de Información presentada por el Instituto de Administración de Avalúos y Bienes Nacionales mediante la cual se propone la adopción del criterio de aplicación general denominado: *Formato de contrato para las adquisiciones de inmuebles en favor de la federación a título oneroso, que a su vez deja sin efectos el criterio 03/2020, emitido por el Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, y acuerdan remitir sus comentarios y/o aprobación a más tardar el 12 de mayo del presente, para efecto de incorporarlo al proyecto de minuta, de lo contrario se tendrán por admitidos para someterlos para su aprobación en el CPIFP*”.

- b) Formato de contrato para las adquisiciones de inmuebles en favor de la federación a título gratuito.**

ACUERDO 03/21 SN:

“Los Vocales del Subcomité de Normatividad, se dan por enterados y reciben para su revisión y análisis la Cédula Básica de Información presentada por el Instituto de Administración de Avalúos y Bienes Nacionales mediante la cual se propone la adopción del criterio de aplicación general denominado: *Formato de contrato para las adquisiciones de inmuebles en favor de la federación a título gratuito*, que deja sin efectos el criterio 01/2012, emitido por el Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, y acuerdan remitir sus comentarios y/o aprobación a más tardar el 12 de mayo del presente, para efecto de incorporarlo al proyecto de minuta, de lo contrario se tendrán por admitidos para someterlos para su aprobación en el CPIFP”.

- C) Distribución de competencias entre las dependencias administradoras de inmuebles y funciones del Responsable Inmobiliario Administrador (RIA).**

ACUERDO 04/21 SN:

“Los Vocales del Subcomité de Normatividad, se dan por enterados y reciben para su revisión y análisis la Cédula Básica de Información presentada por el Instituto de Administración de Avalúos y Bienes Nacionales mediante la cual se propone la adopción del criterio de aplicación general denominado: *Distribución de competencias entre las dependencias administradoras de inmuebles y funciones del Responsable Inmobiliario Administrador (RIA)*, que a su vez deja sin efectos los criterios 04/2012 y 01/2020, emitidos por el Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal. Y acuerdan remitir sus comentarios en su caso, y aprobación a más tardar el 12 de mayo del presente, para efecto de incorporarlo al proyecto de minuta, de lo contrario se tendrán por admitidos para someterlos para su aprobación en el CPIFP”.

III.- Seguimiento al proyecto de la Política aplicable para situaciones de emergencia en inmuebles federales (Fase I).



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



DIRECCIÓN GENERAL DE AVALÚOS Y OBRAS

Oficio No. DGAO/ 467 /2021
Ciudad de México, a 8 de marzo de 2021
DGAO/2021/236

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y GESTIÓN INMOBILIARIA

10 MAR. 2021

RECIBIDO CA.

RECIBE Kevin A. HORA M:40

ADALID ALDANA RODRÍGUEZ
DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA Y GESTIÓN
INMOBILIARIA
PRESENTE.

En atención a sus oficios No. DGPGI/133/2021 R1 y DGPGI/14/2021, en los cuales solicita algún pronunciamiento por parte de esta Dirección General, respecto de la "Política aplicable para situaciones de emergencia cuando el inmueble federal ocupado presenta daños ocasionados por algún fenómeno natural".

Al respecto me permito enviar para su consideración y efectos procedentes, el texto del Acuerdo que fue proporcionado mediante el oficio DGPGI/14/2021, complementado con:

- Concepto y definición de "Estado límite de falla", en el numeral 6 del capítulo I.
- Concepto y definición de "Estado límite de servicio", en el numeral 6 del capítulo I.
- La sugerencia para incorporar la definición de "Fenómeno natural" en el numeral 6 del Capítulo I
- La propuesta para el Anexo Tercero denominado "Aspectos técnicos de la Dirección General de Avalúos y Obras".

Lo anterior de conformidad con las facultades y atribuciones previstas en el artículo 12 y último párrafo del Reglamento del INDAABIN.

Sin más por el momento aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



JUAN FRANCISCO SÁNCHEZ TAPIA
EL DIRECTOR GENERAL DE AVALÚOS Y OBRAS.

Anexo: Texto "Política aplicable para situaciones de emergencia" modificado.

C.c.p. Marco Antonio Díaz Cortes- Director de Programación y Contratación de Obras.- Presente.

RBC

Av. México No.151, Col. Del Carmen, C.P. 04100, Coyocacán, CDMX.
Tel: (55)55632699 www.gob.mx/indsabin



Oficio No. DGAO/467/2021 con fecha 8 de marzo de 2021 emitido por parte de la Dirección General de Avalúos y Obras sobre el tema:

ANEXO PRIMERO

“POLÍTICA APLICABLE PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA CUANDO EL INMUEBLE FEDERAL OCUPADO PRESENTA DAÑOS OCASIONADOS POR ALGÚN FENÓMENO NATURAL”

CAPÍTULO I.- ASPECTOS GENERALES.

CAPÍTULO II.- DE LAS RESPONSABILIDADES DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA Y EL CORRESPONSABLE EN MATERIA DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL

CAPÍTULO III.- PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR UN INMUEBLE EN ARRENDAMIENTO POR CAUSA DE ALGÚN FENÓMENO NATURAL POR LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS

CAPÍTULO IV.- RECOPIACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

ANEXO SEGUNDO

FORMATO PARA RECOPIAR INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN EN CASO DE SOLICITAR UN INMUEBLE EN ARRENDAMIENTO

ANEXO TERCERO

ASPECTOS TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVALÚOS Y OBRAS

IV.- Seguimiento al proyecto de la Política de Sustentabilidad en Inmuebles Federales y avances relacionados con la incorporación de los índices de eficiencia energética e hídrica en el sistema de Inventario de Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES





**Inclusión en el
Sistema de
Inventario del
Patrimonio
Inmobiliario Federal
y Paraestatal los
campos de consumo
eléctrico e hídrico en
inmuebles con uso
de oficina en la APF**

Campos de Sustentabilidad en el SIPIFP



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



Se han establecido mesas de trabajo con la Dirección de Informática para la inclusión de campos para el registro de consumo hídrico y eléctrico en el SIPIFP.

HACIENDA | INDAABIN

REUNIÓN TEAMS INCLUSIÓN CAMPOS DE SUSTENTABILIDAD.

FECHA.
24 de febrero 2021.

ASISTENTES.

- Luis Nolasco, Desarrollador.
- Arturo Córdova Gallegos.
- Gabriela Hernández.
- Ismael Jara Cruz.
- Irals Moreno Cruz.
- Karla Rojas Trangay.

REGLAS DE NEGOCIO SOBRE LOS CAMPOS.

1. Pestañas.
 - a) Sustentabilidad en Inmuebles en Uso de la APF (nueva).
 - b) En caso de varias edificaciones se habilitan los campos por cada edificación.
2. Reglas de Negocio.
 - a) Enteros positivos. No cero. Mayor de 1.
 - b) Si puede haber correcciones.
 - c) Si pueden registrar desde 2018.
3. Campo requerido solo si se está en el año inmediato posterior del año en curso.
4. Rol de captura. Capturista asignado por el RI captura información, Revisión del superior. Envío al RI que firma los cambios. Se envía al área de inventario para revisión. Autorización final del área de informática del INDAABIN. Si el cambio se hace desde el área de inventario ya no aplica la revisión y publica directamente.
5. Descarga a Excel con: a) RFI. b) DENOMINACIÓN DEL INMUEBLE. c) LATITUD, LONGITUD. d) USO GENÉRICO. e) USO ESPECÍFICO. f) SUPERFICIE DE TERRENO. g) SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN. h) NÚMERO DE EMPLEADOS EN EL INMUEBLE. i) CONSUMO ELÉCTRICO KWH EN EL AÑO (CAPTURA DIRECTA EN EL CAMPO SI ES UNA SOLA EDIFICACIÓN, O BIEN LA SUMATORIA DE LO REGISTRADO EN DIFERENTES EDIFICACIONES, DE SER EL CASO).
6. La Dirección de Planeación Inmobiliaria (DPI) enviará las definiciones para el diccionario de campos de inventario.
7. UNIDADES. ELÉCTRICO (KWH TOTAL ANUAL) HÍDRICO (M³ CONSUMIDOS TOTAL ANUAL).

Av. Héroles No.30, Col. Del Camarero, C.P. 04000, Coyoacán, CDMX.
Tel: (55)55632899 www.gob.mx/indaaabin

México 2021
Año de la Independencia

Con fundamento en el objetivo II del Programa de Aprovechamiento Inmobiliario se está trabajando con la Dirección de Informática y la Dirección de Registro Público y Control Inmobiliario en la creación de dos campos de sustentabilidad en inmuebles federales con uso de oficina.



Consumo eléctrico kWh anual



Consumo Hídrico (m3) Anual

Campos a registrar por el RI
(año inmediato anterior + histórico al 2018)

Estimación del consumo de energía y de agua anual

No.	RFI	ICEE Estimado (kWm2 anual)	Consumo estimado de Electricidad (kWH) anual considerando región bioclimática por inmueble	Consumo Total kWh anual	ICEE Real	Consumo estimado de agua l/día	Consumo de Agua Anual m3	Superficie construida en m ²	Número de Empleados en el Inmueble
1	1-490-8	109.6	333,896.40	Registro	(ConsTotal kWh/m2	60,930.00	(m3 consumo*1000 anual) /365	3,046.50	76
2	1-1129-7	109.6	64,432.74		Cálculo en Inventario	11,757.80		587.89	0
3	1-1577-9	109.6	126,902.55	2018		23,157.40	2018	1,157.87	69
4	1-1631-9	109.6	9,377.38			1,711.20		85.56	6
5	1-1636-4	109.6	1,879,176.39	2019		342,915.40	2019	17,145.77	400
6	1-1642-6	109.6	117,272.00			21,400.00		1,070.00	34
7	1-1648-0	109.6	57,244.08	2020		10,446.00	2020	522.30	22
8	1-1653-3	109.6	8,220.00			1,500.00		75.00	3
9	1-1654-2	109.6	193,115.20			35,240.00		1,762.00	91
10	1-1737-0	109.6	3,288.00			600.00		30.00	5
11	1-2135-5	167.8	28,358.20			3,380.00		169.00	5
12	1-2140-8	109.6	88,008.80			16,060.00		803.00	3
13	1-2142-6	109.6	18,522.40			3,380.00		169.00	5
14	2-7-3	167.8	361,441.20			43,080.00		2,154.00	463
15	2-225-6	109.6	67,513.60			12,320.00		616.00	4
16	2-301-0	167.8	278,548.00			33,200.00		1,660.00	74
17	2-465-3	109.6	509,204.89			92,920.60		4,646.03	98
18	2-1396-6	167.8	56,082.12			6,684.40		334.22	25
19	2-2173-4	109.6	26,304.00			4,800.00		240.00	6
20	2-2176-1	109.6	113,107.20			20,640.00		1,032.00	45

V.- Seguimiento al Sistema ARES.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

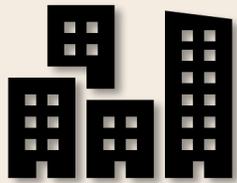


INFORME DE OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA ARES



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



18,017 inmuebles

En la plataforma ARES

58



Empresas registradas vigentes

44



Contratos de arrendamiento



Convenios de Adhesión con los Estados

12

1. Colima
2. Querétaro
3. Estado de México
4. Zacatecas
5. Oaxaca
6. Sinaloa
7. San Luis Potosí
8. Yucatán
9. Guerrero
10. Nuevo León
11. Baja California Sur
12. Hidalgo



Convenios de Adhesión con los Municipios

7

1. Comala, Colima
2. Cuauhtémoc, Colima
3. Ixtlahuacán, Colima
4. Cosalá, Sinaloa
5. Elota, Sinaloa
6. Puebla, Puebla
7. Agua Dulce, Veracruz



Solicitudes en proceso

50

- Captura de solicitud
- Agenda la visita y captura el reporte
- Elabora acta de entrega
- Firma electrónica del acta entrega

Infraestructura desplegada

2

Comisión
Nacional
del Agua

1

Comisión
Nacional
Forestal

1

Instituto
Mexicano del
Seguro Social

RFI	Denominación del Inmueble	Ubicación	Arrendatario
6-1207-2	Observatorio Meteorológico de Manzanillo	Francisco I. Madero s/n, Col. Padre Hidalgo, Manzanillo, Colima, C.P. 28270	Operadora de Sites Mexicanos, S.A. de C.V.
3-1250-6	Dirección Local Baja California Sur	México s/n, interior N° L90, Col. Emiliano Zapata, La Paz, Baja California Sur, C.P. 23070	Zeliks, S.A.P.I de C.V.
31-21879-0	Gerencia Estatal Yucatán y Vivero Forestal San José Tecoh	Calle 60, N° 403, Col. San José Tecoh Sur, Mérida, Yucatán, C.P. 97299	Operadora de Sites Mexicanos, S.A. de C.V.
10-1000-0	Conjunto Gómez Palacio	Boulevard Miguel Alemán s/n, Col. Zona Centro, Gómez Palacio, Durango, C.P. 35000	Zeliks, S.A.P.I de C.V.

VI.- Avances en cuanto a la actualización del acuerdo por el que se fija el importe máximo de rentas por zonas y tipos de inmuebles, a que se refiere el artículo 146 de la Ley General de Bienes Nacionales.



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



2ª/21 Segunda Reunión Ordinaria del Subcomité de Normatividad.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



1.-

- Actualización del Acuerdo por el que se fija el importe máximo de rentas por zonas y tipos de inmuebles, a que se refiere el artículo 146 de la Ley General de Bienes Nacionales, para el ejercicio fiscal 2022.

2.-

- La Dirección General de Avalúos y Obras, se encuentra en el proceso de recopilación de información sobre el comportamiento del mercado inmobiliario con respecto a los arrendamientos de oficinas (Etapa 1).

3.-

- Para posteriormente realizar el proceso de análisis (Etapa 2).

4.-

- Y por último el proceso de determinación (Etapa 3).

5.-

- Con el propósito de publicar el acuerdo la última semana de octubre o la primera de noviembre de 2021.

VII.- Avances relacionados con el acuerdo por el que se emiten los criterios y especificaciones técnicos para la accesibilidad de las personas con discapacidad a los inmuebles de la administración pública federal.



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES





INDAABIN

Unidad Jurídica

Oficio No. UJ/151/2021

Ciudad de México, a 1 de marzo de 2021

DRA. MARÍA ELENA PÁEZ MEDINA
DIRECTORA GENERAL DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA
PRESUPUESTARIA Y DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA
SUBPROCURADURÍA FISCAL FEDERAL DE LEGISLACIÓN
Y CONSULTA DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.

En términos del artículo 70, fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, solicito su valioso apoyo para contar con la opinión jurídica respecto del proyecto de "ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS CRITERIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICOS PARA LA ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD A LOS INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL".

Lo anterior, para los efectos conducentes.

ATENTAMENTE

VIANEY DOROTEO VALDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE JURÍDICA

Anexo: CD con proyecto

C.c.p. Dra. Adalid Alfana Rodríguez. - Directora General de Política y Gestión Inmobiliaria
Mtra. María del Consuelo Hernández Gayosso. - Jefa de Oficina de Presidencia

Av. México No. 124 Col. Del Carmen, C.P. 06100, Coyoacán, CDMX.
Tel. (55) 5354632699 www.gub.mex/indaabin



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



Oficio No. UJ/151/2021 De fecha 1 de marzo de 2021

Mtra. María Elena Páez Medina
Directora General de Legislación y Consulta
Presupuestaria y de Asuntos Jurídicos de la
Subprocuraduría Fiscal Federal de Legislación y
Consulta de la Procuraduría Fiscal

Mtra. Vianey Doroteo Valdez
Titular de la Unidad Jurídica del INDAABIN

Solicitando opinión jurídica sobre el proyecto

VIII.- Requisitos que deberán reunir las instituciones públicas para solicitar ante el INDAABIN la autorización de nuevos arrendamientos de inmuebles al servicio de los entes públicos en términos de lo previsto en el numeral 15 de los lineamientos en materia de austeridad republicana de la Administración Pública Federal.



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES





Segunda Reunión Ordinaria del Subcomité de Normatividad



DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN INMOBILIARIA

Autorización de Nuevos Arrendamientos con fundamento en el Numeral 15 de los lineamientos en materia de austeridad republicana de la APF

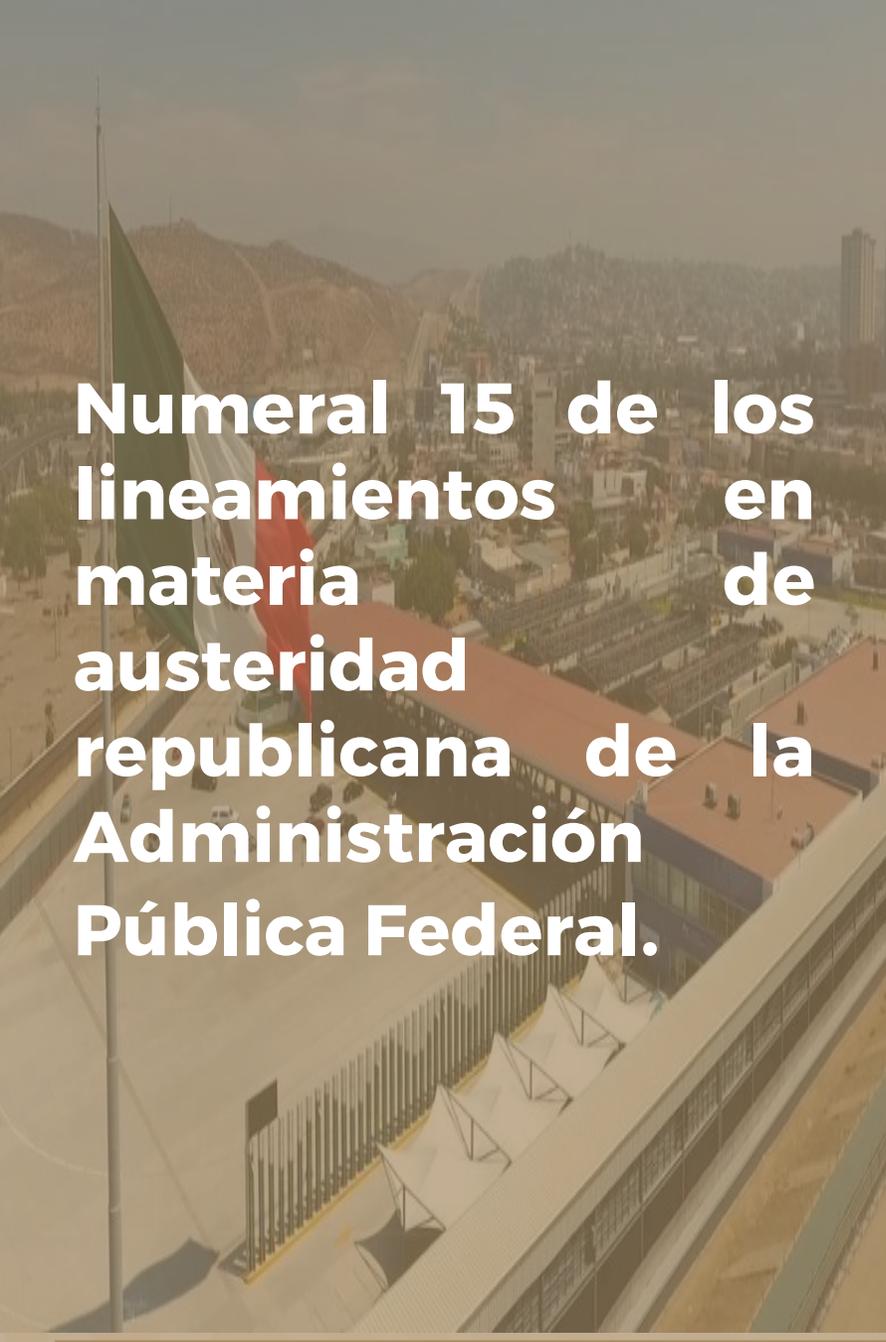
Dirección de Planeación Inmobiliaria



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES





Numeral 15 de los lineamientos en materia de austeridad republicana de la Administración Pública Federal.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



De conformidad a lo dispuesto en el numeral 15 de los Lineamientos en Materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal y con lo establecido en el Capítulo IX del Acuerdo por el que se modifica el diverso mediante el cual se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales con última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de abril de 2016, con énfasis en los numerales 110 bis, 140, 141, 142, 144, 147, 165 y 166, su manual y demás normatividad en materia presupuestal aplicables se deberá acompañar la **documentación** que cumplimente la normatividad en cita, además deberán acompañar todos y cada uno de los **documentos que acrediten la información** que se describen a continuación de forma enunciativa más no limitativa como requisitos para estar en posibilidades de analizar su solicitud para la eventual dictaminación de autorización para tomar un nuevo arrendamiento respecto del inmueble que nos ocupa:



Información que corresponde al Ente Público:



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



CHECK LIST	SI ✓	NO X	SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN
• Oficio en donde el titular del ente público solicita la autorización previa, para llevar a cabo el nuevo arrendamiento del inmueble (Original y Copia)			
• Oficio de respuesta del INDAABIN sobre la No disponibilidad de inmuebles federales.			
• Justipreciación de Renta , o en su caso, la excepción a la Justipreciación para llevar a cabo la celebración de un contrato de arrendamiento.			
• Plantilla de Personal.			
• Tabla de Superficie Máxima a Ocupar por Institución (SMOI), o en su caso, la excepción a la Tabla SMOI .			
• Acuse de Registro de la tabla SMOI.			
• Investigación de mercado y cuadro comparativo,			
• Justificación para llevar a cabo la celebración de un contrato de arrendamiento , en la que puede considerar y relacionar cualquier documento que forme parte del expediente para análisis .			
• Nombramiento del Servidor público facultado para la firma del contrato de arrendamiento.			
• Contrato de arrendamiento revisado, validado, dictaminado o aprobado por el área jurídica del ente público . (Proyecto Final según corresponda a la normatividad aplicable al Ente Público.			
• Acta circunstanciada de entrega recepción del inmueble, revisado, validado, dictaminado o aprobado por el área jurídica. (Proyecto Final según corresponda a la normatividad aplicable al Ente Público)			



Información que corresponde al Inmueble:



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



CHECK LIST	SI ✓	NO X	SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN
• Escritura Pública o documento público que acredita la propiedad del inmueble debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad Local respectivo. (Testimonio y/o Copia Certificada)			
• Comprobante de pago del impuesto predial del ejercicio fiscal en el que se hace la solicitud y asimismo Certificado no adeudo fiscal por contribuciones municipales respectivamente.			
• Certificado de Libertad de Gravamen del Inmueble a nombre del propietario “arrendador” (inexistencia de gravámenes o limitaciones), cuya fecha de expedición no deberá ser mayor a 30 días anteriores a la fecha que se pretenda iniciar el arrendamiento, el cual deberá encontrarse actualizado al momento de la eventual firma del contrato.			
• Planos Arquitectónicos del inmueble que se pretende arrendar			
• Licencia de Uso de Suelo.			
• Dictamen de Seguridad Estructural.			
• Dictamen de Protección Civil.			



Información que corresponde a los Arrendadores:



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



CHECK LIST	SI ✓	NO X	SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN
• Identificación Oficial con Fotografía Vigente. (Copia Certificada de cada uno de los arrendadores)			
• Comprobante de domicilio (con una antigüedad no mayor de 3 tres meses de la fecha de solicitud del nuevo arrendamiento)			
• Escrito indicando domicilio para oír y recibir notificaciones.			
• Escrito signado por los arrendadores, en donde manifiesten BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD , que toda documentación entregada al ente público, es copia fiel y exacta de sus originales, siendo legal, veraz y auténtica.			
• Estado civil de los arrendadores, en caso de estar casados, adjuntar el Acta de matrimonio y verificar el régimen (copia certificada), si están casados por sociedad conyugal , deberán adjuntar adicional a lo anterior, escrito de consentimiento por parte de la cónyuge para celebrar el arrendamiento (en caso de ser personas físicas, donde ambos cónyuges no celebrarán el contrato en su carácter de arrendatarios).			
• Carta de no conflicto de interés.			
• Carta de datos bancarios y/o Estado de Cuenta Bancario . (con una antigüedad no mayor de 3 tres meses de la fecha de solicitud del nuevo arrendamiento)			
• Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes ante el SAT y/o Constancia de Situación Fiscal (con una antigüedad no mayor de 15 días naturales a la fecha de solicitud del nuevo arrendamiento)			
• Constancia de Emisión de Opinión (en sentido favorable) de cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitido por el SAT , con vigencia no mayor a un mes de la fecha de solicitud del nuevo arrendamiento)			
• Oficio de Autorización de Reserva Presupuestal (Disponibilidad presupuestaria).			
• Escrito de conformidad con el monto de renta, signado por los arrendadores .			



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



Asimismo, estimado Servidor Público, siéntase con la libertad de poder anexar toda la documentación, papeles, información, consideraciones, manifestaciones, que considere para la integración de su expediente para el análisis de su solicitud, además de los requisitos señalados en el presente oficio, que acrediten en su conjunto la cumplimentación de todas y cada una de las citadas disposiciones normativas aplicables, misma que deberá enviar con 60 días naturales para estudio y análisis cuantitativo y cualitativo para la emisión de la respuesta a su solicitud.



La recepción de documentos y la realización de los trámites asociados a su consulta pueden hacerse casi en su totalidad por correo electrónico, sin embargo, la documentación que sea necesaria en original o copia certificada, es presencial a través de la ventanilla de la **Coordinación del Centro de Contacto de este Instituto ubicado en la PB del edificio con domicilio en Av. México No. 151, Col. Del Carmen, C.P. 04100, Coyoacán, CDMX, ambos medios en un horario de oficina de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas, de forma particular:**



• El trámite de autorización de nuevos arrendamientos de acuerdo con el **Numeral 15 de los Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, dirigido al Presidente del Instituto, Mtro. Mauricio Márquez Corona y enviado al correo electrónico institucional presidencia@indaabin.gob.mx, con copia a los correos institucionales: dpicontratos@indaabin.gob.mx y aaldana@indaabin.gob.mx**

• El trámite de autorización a la excepción de tabla SMOI, deberá ser dirigido a la Directora General de Política y Gestión Inmobiliaria, **Adalid Aldana Rodríguez al correo electrónico aaldana@indaabin.gob.mx.**

• El trámite de Disponibilidad Inmobiliaria Federal deberá ser dirigido a la **Directora de Planeación Inmobiliaria, Karla Rojas Trangay** y enviado al correo electrónico institucional: **ktrangay@indaabin.gob.mx.** Para obtener la guía del registro de solicitudes, orientación y/o consulta, a través del correo institucional: **bcgutierrez@indaabin.gob.mx,** con la **Jefa de Departamento.**

• En caso de consultas, modificaciones, captura, orientación o cualquier tema referente al Sistema de Contratos de Arrendamiento y Otras Figuras de Ocupación puede comunicarse al **teléfono (55) 55-63-26-99, extensiones 237 y 448** o a través de los siguientes correos electrónicos institucionales: **dpi15@indaabin.gob.mx,** **dpi6@indaabin.gob.mx** **y dpicontratos@indaabin.gob.mx**

SOLICITUDES DE NUEVOS ARRENDAMIENTOS PERÍODO SEPTIEMBRE 2020-ABRIL 2021



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



Entre el mes de **septiembre 2020 - abril 2021** se han recibido **16 solicitudes** de las cuales:

9

Fueron **no procedentes** por cuestiones de forma y/o fondo

5

Autorizaciones

3

En proceso de análisis

1

Solicitud de informe de requisitos

NO.	PROMOVENTE	SOLICITUD	FECHA DE RECEPCIÓN SOLICITUD	PERIODO	AUTORIZACIÓN
1	INAMI (Desconcentrado-SEGOB)	OFICINA REPRESENTACIÓN ESTADO DE MÉXICO SUSTITUCIÓN CENTRALIZACIÓN DE TLANEPANTLA A TOLUCA NUEVO INMUEBLE	09/09/2020	01/11/20 a 31/12/20	PROCEDENTE
12	SECRETARIA DE CULTURA (SC)	CIUDAD DE MÉXICO	09/11/2020	N/A	NO PROCEDENTE
2	FONATUR TREN MAYA S.A. C.V. (Sectorizado-SECTUR)	ESTADO DE CAMPECHE ESCARCEGA NUEVO INMUEBLE (SIN ANTECEDENTE)	20/11/20	N/A	NO PROCEDENTE
3	FONATUR TREN MAYA S.A. C.V. (Sectorizada-SECTUR)	ESTADO DE CAMPECHE CALAKMUL NUEVO INMUEBLE (SIN ANTECEDENTE)	20/11/2020	N/A	NO PROCEDENTE
4	FONATUR TREN MAYA S.A. C.V. (Sectorizada-SECTUR)	OTHÓN P. BLANCO ESTADO DE QUINTA ROO NUEVO INMUEBLE (SIN ANTECEDENTE)	20/11/2020	N/A	NO PROCEDENTE
5	FONATUR TREN MAYA S.A. C.V. (Sectorizada-SECTUR)	TULUM ESTADO DE QUINTA ROO NUEVO INMUEBLE (SIN ANTECEDENTE)	20/11/2020	N/A	NO PROCEDENTE
6	PROFEPA (Desconcentrado-SEMARNAT)	CIUDAD DE MÉXICO	24/11/2020	N/A	NO PROCEDENTE
7	FONATUR TREN MAYA S.A. C.V. (Sectorizada-SECTUR)	TENOSIQUE	27/11/2020	N/A	NO PROCEDENTE
8	FONATUR TREN MAYA S.A. C.V. (Sectorizada-SECTUR)	MÉRIDA	27/11/2020	N/A	NO PROCEDENTE
9	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTE SCT	S/D	09/12/2020	S/D	
10	CONDUSEF (Descentralizado de SHCP)	CIUDAD DE MÉXICO	08/12/2020	01/03/21 a 31/12/21	PROCEDENTE
11	SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA SEP	CIUDAD DE MÉXICO	15/12/2020	S/D	EN PROCESO
12	SECRETARIA DE CULTURA SC	CIUDAD DE MÉXICO	11/01/2021	N/A	NO PROCEDENTE
13	PROFECO (Descentralizado y sectorizado SE)	ESTADO DE COAHUILA	20/01/2021	N/A	EN PROCESO
14	CNI (Desconcentrado SSPC)	ESTADO DE JALISCO	29/01/2021	01/03/21 a 31/12/21	PROCEDENTE
15	CNI (Desconcentrado SSPC)	ESTADO DE DURANGO	12/02/2021	01/04/2021-31/12/2021	PROCEDENTE
16	INAMI (Desconcentrado-SEGOB)	ESTADO DE GUERRERO	05/03/2021	N/A	EN PROCESO
17	SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES	CIUDAD DE MÉXICO	17/03/2021	01/04/2021-31/12/2021	PROCEDENTE



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



ACUERDO 05/21 SN:

“Los Vocales del Subcomité de Normatividad, se dan por enterados y acuerdan tener conocimiento de los requisitos para la autorización de Nuevos Arrendamientos con fundamento en el Numeral 15 de los lineamientos en materia de austeridad republicana de la APF.

IX.- Asuntos Generales.



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



¡GRACIAS!



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

INDAABIN

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

